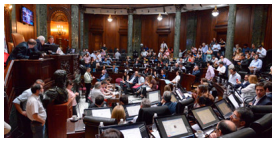

La ley aprobada en primera lectura habilita la instalación de locales gastronómicos, bares y boliches bailables con el objetivo de revitalizar la franja costera del Río de la Plata.

"Créase el Distrito Área Costera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que comprende la franja costera del Río de la Plata y conforma una unidad de esparcimiento, polo gastronómico y turístico de escala metropolitana, con espacios verdes de uso público, de valor histórico-tradicional y ambiental", establece el primer artículo de la ley aprobada hoy en primera lectura por la Legislatura porteña.

La norma tratada en Sesión extraordinaria caracteriza al Distrito como una zona de localización de actividades de esparcimiento orientadas a jóvenes y adultos jóvenes que por sus características de emplazamiento, y su distancia respecto de los distritos residenciales, constituirá una unidad recreativa, natural, cultural, deportiva, conmemorativa, patrimonial, y gastronómica, con espacios verdes de uso público. Habilita el funcionamiento de locales bailables y bares, locales culturales y deportivos (a excepción de clubes y polígonos de tiro).

En el año 2015 la Legislatura había aprobado en primera lectura un proyecto similar, que pasó por Audiencia Pública pero perdió su estado parlamentario antes de su sanción definitiva, hecho que derivó en esta nueva ley que introduce algunos cambios respecto a la anterior.

Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión o adjudicación de permisos de ocupación, uso y explotación de sectores de los espacios de dominio público por un plazo de hasta 10 años. El espacio a concesionar no podrá superar el 35% de la superficie total del Distrito Joven. Parte del producido por las concesiones o adjudicaciones deberá ser destinado a la materialización de las obras de configuración de los espacios verdes públicos, la infraestructura y la materialización del Camino de Sirga en el Distrito.

"En la actualidad, los espacios públicos del borde ribereño carecen de calidad y sentido de unidad, por lo que creemos necesario el desarrollo de un plan que contemple el Área Costera del Río de la Plata en toda su extensión, aprovechando los espacios verdes que existen y mejorando su accesibilidad peatonal y las vías de transporte público. La propuesta para el Distrito Joven tiene que ver con un proyecto integral que la revitalice y jerarquice", destacan los fundamentos del proyecto impulsado por el Jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta.

La ley también autoriza una modificación de la traza de la avenida Costanera Rafael Obligado en los tramos que sea afectada, dentro del polígono que conforma el Distrito Joven, para la ampliación de la cabecera Norte del Aeroparque Jorge Newbery.

Por otra parte, la protección del patrimonio natural del borde ribereño así como la protección de paisaje cultural edificado, como el Parque de la Memoria, el Muelle de Pescadores, los recorridos peatonales costeros y sus barandales, las históricas Tomas de Agua, los monumentos y esculturas incorporados al inventario protegido, formarán parte de las estrategias de conservación, gestión y ordenación para el Área Costera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se establece además la colocación de Puntos Asistenciales fijos encargados de brindar atención, asesoramiento y promover hábitos saludables y de autocuidado, a quienes concurran a los locales que funcionen en el Distrito. Dichos dispositivos funcionarán en horario nocturno y estarán orientados al trabajo para la reducción de daños relacionados con el consumo de alcohol y estupefacientes.

Centro Joven para la promoción de la música

Otra ley aprobada hoy por unanimidad de los diputados presentes en la Sesión Extraordinaria crea el Centro Joven para la Promoción de la Música de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ámbito público especialmente destinado a la formación, creación e integración de los jóvenes en relación a diferentes géneros y estilos musicales. Será emplazado en el ámbito del Distrito Joven – Costanera Norte.

El Centro tiene como objetivo fomentar la producción artística y el desarrollo cultural de los jóvenes; brindarles herramientas de formación y perfeccionamiento musical; favorecer su acceso a recursos artísticos y tecnológicos; ampliar el circuito de espacios de trabajo y difusión de bandas, orquestas y artistas juveniles; impulsar proyectos musicales de carácter independiente y posicionarse como lugar de encuentro de distintas expresiones y vertientes musicales juveniles.

A la vez tendrá como función organizar actividades gratuitas tales como festivales y recitales, clases y talleres sobre historia de la música y clínicas abiertas con personalidades destacadas de la música nacional e internacional, entre otras.

Los fundamentos del proyecto impulsado por el diputado Roy Cortina destacan la importancia de la música en la vida de las personas: "Es una forma de expresión cultural presente desde los orígenes mismos de la humanidad, estrechamente vinculada al contexto económico y social de cada época. Su trascendencia radica tanto en el valor artístico y la finalidad creativa que posee, como en la función de medio de comunicación de sentimientos y transmisión de ideas que desempeña". Y durante el debate en el recinto el legislador expresó: “El Centro que impulsamos está direccionado a implementar herramientas que ayuden a los jóvenes a desarrollar sus habilidades musicales, fomentar su creatividad, acceder a circuitos de promoción e impulsar el surgimiento de nuevos fenómenos musicales”.

La ley establece que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá brindar la infraestructura y el equipamiento técnico necesario para el funcionamiento del Centro Joven.

Pedido de difusión de contenidos culturales en Radio Ciudad

"La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado que en la programación de Radio Ciudad AM 1110 se destine semanalmente un espacio para la difusión de contenidos culturales representativos de las provincias norteñas", sostiene el texto de la declaración, que fue presentada por el diputado Sergio Abrevaya y aprobada en la sesión.